

Propuesta de Red Nacional

(MITECO + ICIFOR-INIA, CSIC)

Objetivo: conservar el **máximo de la diversidad genética** de cada especie.

¿Qué se está haciendo?

- Revisión propuesta
- Caracterización fenotípica, genética y ambiental. Requisitos (RD 159/2022, de 1 de marzo).

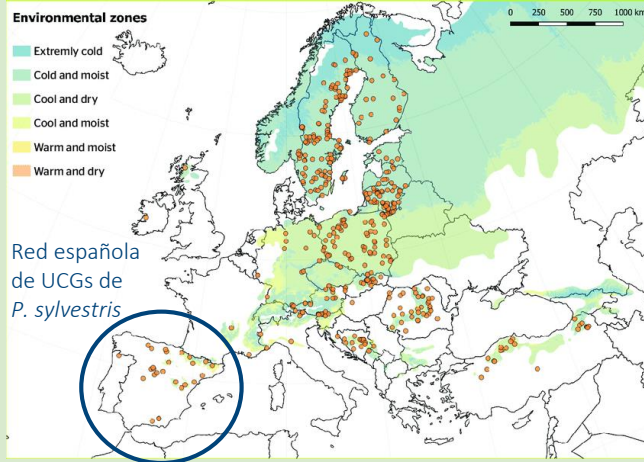


Futuro: monitorización de las UCGs

- Detectar, evaluar y minimizar las posibles amenazas.
- Estimar el **impacto de las directrices de gestión** (en caso de que fueran necesarias).



Red europea



Red europea de Unidades de Conservación Genética de *Pinus sylvestris* (modificado de Lier and Schuck, 2020. *Forest Europe*).



Estrategia de Recursos Genéticos Forestales para Europa (2021)



Marta Callejas-Díaz¹, Delphine Grivet², Ricardo Alía² y Felipe Pérez³
 Créditos imágenes©: Marta Callejas-Díaz¹
 Dibujos: Marta Callejas-Díaz¹ y Diana Barba²
www.forgenius.eu; www.biorender.com y www.canva.com.

Edita: © Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
 Subsecretaría
 Centro de Publicaciones



¿Qué es una UCG?

- Población o grupo de individuos de la misma especie.
- Ocupa un área geográfica definida y genéticamente aislada.
- Constituida por un núcleo de conservación (zona central de conservación).
- Protegida por una zona tampón (zona de aislamiento).

Principios básicos de conservación genética



- La conservación se promueve a nivel de población.
- La conservación en su entorno natural favorece la futura adaptación (conservación dinámica *in situ*).
- Cubrir toda la variación intraespecífica: considerando las Regiones de Procedencia o los grupos genéticos de las especies.

Criterios orientadores para la identificación y gestión de UCGs

1

Obtención de la información sobre la UCG

- a) **Especie(s) objetivo**
- b) **Localización**

2

Comprobación de los requisitos

3

Documentación sobre la UCG

- a) **Caracterización**
- b) **Estado de conservación y amenazas**
- c) **Gestión** enfocada a eliminar, paliar o minimizar las amenazas.
- d) **Propiedad** (priorizando la pública).
- e) **Taxones protegidos**



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Real Decreto 159/2022, de 1 de marzo, sobre conservación de los recursos genéticos forestales y de la flora silvestre.
Cap. II. Conservación *in situ*

UCGs

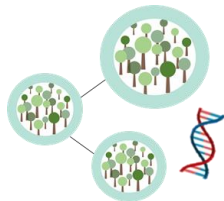


Propuesta
MITECO + ICIFOR-INIA, CSIC

[Disponible Visor SIG](#)

Aprobadas por las CC.AA.
Incluidas en el Registro y Catálogo nacionales.

RED de UCGs (nivel nacional)



Conservar la **diversidad genética** de las especies



Red Europea

Base de datos EUFGIS



Requisitos

- ✓ **NATURALEZA.** Población de origen autóctono.
- ✓ **TAMAÑO** suficiente para asegurar la reproducción y así conservar la diversidad genética a largo plazo.
- ✓ **VALOR** al conjunto de las unidades aprobadas para la especie, por su:
 - Representatividad.
 - Marginalidad.
 - Aspectos con base genética (ej. impactos cambio climático).
 - Menor grado de amenaza que otras unidades.
- ✓ **AISLAMIENTO** para proteger el núcleo de conservación frente a cruzamientos con poblaciones no indígenas o de origen desconocido.
- ✓ **REGENERACIÓN NATURAL.**